

Proceso: DEC. U. M. H. -  
Demandante: FLOR DILIA FONSECA CASTIBLANCO  
Demandado: H. de SERGIO FABIAN JARA PAVA  
500013110002-2017-00142-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

113

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de junio de 2019. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Conforme al informe rendido por la Notificadora del Juzgado las demandadas menor ANDREA JULIETTE JARA CERQUERA y señora DAYAN IVETTE JARA CERQUERA actualmente no residen en la dirección que fue aportada en la demanda, y por consiguiente no fue posible hacer entrega de la comunicación de notificación por aviso, como fue ordenado en audiencia del 13 de junio de 2019.

Así las cosas, se desconoce el lugar donde actualmente reciben notificaciones las citadas demandadas.

En ejercicio del correspondiente control de legalidad, conforme con lo actuado, se tiene que a la menor demandada ANDREA JULIETTE JARA CERQUERA se le designó como Curador Ad Litem al abogado HUGO YESID GUEVARA PESCA, quien contestó la demanda, así mismo, a la demandada DAYAN IVETTE JARA CERQUERA y a los demandados indeterminados les fue designado como Curador Ad Litem a la abogada MONICA RODRIGUEZ MORENO quien contestó la demanda, se tiene como cumplidos debidamente los actos de notificación al extremo pasivo, por tanto, se proseguirá con el trámite legal correspondiente.

En consecuencia, para efectos de llevar a cabo la audiencia del art. 372 del C.G.P., en los términos programados en auto del 24 de enero de 2019, se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 21 del mes de noviembre de 2019.

Téngase en cuenta que en dicha audiencia se agotará también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 ibídem.

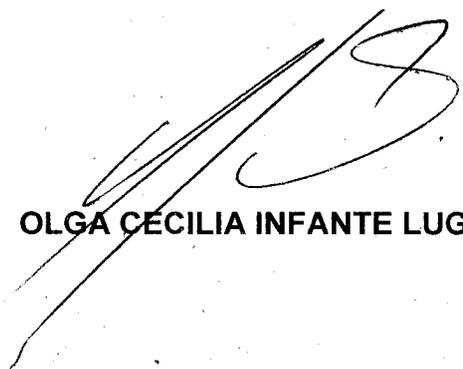
Proceso: DEC. U. M. H. -  
Demandante: FLOR DILIA FONSECA CASTIBLANCO  
Demandado: H. de SERGIO FABIAN JARA PAVA  
500013110002-2017-00142-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Helac.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Julio del año 2019.

Se notifica por medio de correo electrónico el presente proceso 078.

Firma Secretaria

